

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Permiso de Descarga de Aguas Residuales

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Prevenir la contaminación del agua mediante el control de las descargas de los usuarios no domésticos.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ap-09
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.**

Titular de la Dirección: **ING. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA**

Tipo de usuario: Contratados de servicios no domésticos

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de descarga de aguas residuales.

Casos en los que debe realizarse: Cuando los usuarios no domésticos descarguen de forma permanente o intermitente aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla:

No aplica: X

Fecha de actualización: 04/02/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Gratuito

Lugares para realizar el pago: No aplica

Formas de pago: No aplica

Momento en el que se debe realizar el pago: No aplica

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles (una vez entregados todos los requisitos)

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: 5 años

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

[Consultar Registro Municipal de Visitas Domiciliarias](#)

Requiere Inspección o Verificación: Sí: X Fundamento Jurídico: Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto. (Artículos 106 y del 171 al 180). No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Cumplimiento en materia de calidad de las aguas residuales.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: Análisis de aguas residuales.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptor(a)s y resolutoria(s): Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., oficinas frente al Mercado Cañitos.

Domicilio: Grala. Antonia Nava de Catalán s/n Frente al Mercado Cañitos.

Teléfono(s): (461) 159.71.00 Ext. 3502.

Correo electrónico: ssesentoa@jumapacelaya.gob.mx • rmunozs@jumapacelaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Llenado del formato de solicitud para comercios y/o servicios, industrias o servicios sépticos.

OR

CO

✓ NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO:COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cuando el usuario cumpla con todos los requisitos y pasos a seguir, se resolverá positivamente el trámite.



Gobierno Municipal
2021 - 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Permiso de Descarga de Aguas Residuales

OBSERVACIONES Y NOTAS

De acuerdo con el tipo de servicios se indican los documentos que deben acompañar la solicitud.

FORMATOS NECESARIOS

[Solicitud para comercios y/o servicios](#)

[Solicitud para industrias](#)

[Solicitud para servicios sépticos](#)

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO [Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 2 Fracciones III, XXVI y XXVII, del 106 al 111, 113, 115, 125, 157 Fracción XVI.

Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

No aplica

Fundamento de los requisitos

Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 108 y 110.

Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

- Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 106.
- Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 184.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 106.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

En caso de que el usuario no doméstico no cuente con el permiso de agua de descarga residual, la Comisión de Infracciones tomará en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia; pudiendo aplicar alguna de las siguientes sanciones:

- I. Demolición total o parcial de construcciones, en caso de inminente peligro; para tal efecto se podrán ejecutar obras encaminadas a evitar toda clase de siniestros con motivo de dichas demoliciones, cuando las edificaciones hayan sido efectuadas en contravención a los programas; en este caso el Organismo Operador del Servicio no tiene obligación de pagar indemnización alguna y debe obligar a los particulares a cubrir el costo de los trabajos efectuados;
- II. La clausura temporal o definitiva, total o parcial, de construcciones, predios, instalaciones, obras o edificaciones;
- III. La suspensión o supresión temporal o definitiva, total o parcial, de trabajos, servicios, proyectos o actividades;
- IV. Revocación de los permisos otorgados;



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Permiso de Descarga de Aguas Residuales

- V. Multa equivalente al importe de cinco a diez mil veces la **Unidad de Medida y Actualización diaria**, al momento de cometerse una infracción; o
- VI. Reparación del daño.

La imposición de las sanciones a que se haga acreedor el infractor, son independientes de la procedencia del cobro de los derechos omitidos, y el pago de los daños y perjuicios causados.

Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 185, 186 Fracción I y 188.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**